



SS-10301

ADMINISTRACIÓN
FORMALIZA RENOVACIÓN DE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE
TRANSPORTES Y LA EMPRESA
TEXTILES Zahr
S.A. _____/

SANTIAGO, 17 ABR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 240/

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N°343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N°557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 169, de 2016, que nombró a don Carlos Melo Riquelme, en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N°20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta N° 388 de 2015, que autoriza contrato de arriendo entre la Subsecretaría de Transportes y la Empresa Textiles Zahr S.A., en la Resolución Exenta N° 560 de 2016, que autorizó las renovación del contrato en cuestión, ambas de la Subsecretaría de Transportes; en la Ley N° 18.101, de 1982, sobre arrendamiento de predios urbanos; en el Título XXVI del Libro IV del Código Civil; en la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°388, de 4 de mayo de 2015, la Subsecretaría de Transportes autorizó y aprobó la suscripción de un contrato de arrendamiento con la Empresa Textiles Zahr S.A., R.U.T. 93.049.000-8, de la oficina N° 11, de la planta subterráneo -1, y de las oficinas N° 41, N° 42 y 43, del cuarto piso, del "Edificio Errázuriz" ubicado en calle Blanco N°1131, comuna y ciudad de Valparaíso destinadas al funcionamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 560, de 23 de junio de 2016, la Subsecretaría de Transportes autorizó la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ya individualizado por el período comprendido entre el 1º de junio 2016 y el 31 de mayo de 2017.

3. Que en la cláusula cuarta de dicho contrato singularizado en el primer considerando, se dispuso que: *"El presente contrato se entenderá renovado sucesiva y automáticamente por períodos de un año cada uno, a menos que alguna de las partes manifieste su voluntad de no renovarlo, con una anticipación mínima de 180 días al vencimiento del plazo inicial o de su respectiva prórroga"* comunicación que no se produjo.

4. Que en virtud de lo anterior, mediante el Of. Ord N° 8941, de 29 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Transportes solicitó a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorización para renovar el contrato de arriendo singularizado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, para efectos de dar continuidad al contrato.

5. Que posteriormente, y mediante el Ord. N° 44, de 11 de enero de 2017, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó la renovación del arriendo del inmueble identificado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, por un período de doce meses, a contar del 1° de junio de 2017, estimando una renta mensual de arriendo UF 250.- (doscientos cincuenta Unidades de Fomento).

6. Que, acorde con lo anterior, es necesario formalizar la renovación del contrato de arriendo en referencia, conforme lo establece la cláusula cuarta de ese contrato aprobado por la Resolución Exenta N° 388, de 2015, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1. FORMALÍZASE la renovación del contrato de arrendamiento de la oficina N° 11, de la planta subterráneo -1, y de las oficinas N° 41, N° 42 y 43, del cuarto piso, del "Edificio Errázuriz" ubicado en calle Blanco N° 1131, comuna y ciudad de Valparaíso destinadas al funcionamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y Textiles Zahr S.A., por un nuevo período a contar del 1° de junio de 2017 y hasta el 1° de junio de 2018.

2. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente renovación de contrato, y que asciende a la suma total de UF 3.000 (tres mil unidades de fomento), de la siguiente manera:

2.1 Para el año 2017:

2.1.1 La suma de **UF 1.545,25** (mil quinientos cuarenta y cinco coma veinticinco unidades de fomento) al Subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo", ítem 09 "arriendo", asignación 002 "arriendo de edificios", del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por Ley N° 20.981, citada en el Visto, imputación que deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

Programa 01, Subsecretaría de Transportes	1.116,50 UF
Programa 05, Fiscalización y Control	428,75 UF

2.1.2 La suma de **UF 204,75** (doscientos cuatro coma setenta y cinco unidades de fomento) al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 512, del presupuesto vigente del Programa de Subsidio Nacional al Transporte Público, Programa 06, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por la Ley N° 20.981, citada en el Visto.

2.2 El saldo insoluto del precio del contrato se imputará a los mismos Programas y Clasificadores Presupuestarios que correspondan del presupuesto del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que se apruebe para el año 2018, siempre que se consideren recursos disponibles para ello y el contrato se encuentre vigente, según el siguiente detalle:

2.2.1 La suma de **UF 1.103,75** (mil ciento tres coma setenta y cinco unidades de fomento) al Subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo", ítem 09 "arriendo", asignación 002 "arriendo de edificios", del presupuesto para el año 2018 de la Secretaría y Administración General de Transportes, imputación que deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

Programa 01, Subsecretaría de Transportes	797,50 UF
Programa 05, Fiscalización y Control	306,25 UF

2.2.2 La suma de **UF 146,25** (ciento cuarenta y seis coma veinticinco unidades de fomento) al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 512, del presupuesto para el año 2018 del Programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. PÁGUESE mensualmente la renta de arrendamiento, en conformidad con el contrato aprobado por Resolución Exenta N° 388, de 2015, de esta Subsecretaría, motivo de la presente renovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS MELO RIQUELME
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

GCM/APP/MISZ/DFF/FAA/MMS/ADB
DISTRIBUCIÓN

Departamento Administrativo con antecedentes
Seremitt Región de Valparaíso
Unidad de Compras y Contrataciones
Unidad de Contabilidad
Unidad de Logística
Programa 05, Fiscalización y Control
Programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 24.387.250
ID Sgrfe	455
Imputación	19.01.01.22.04.002
Presupuesto	\$ 66.000.000
Acumulado	\$ 55.676.767
Disponibilidad	\$ 10.323.233
Responsable	KCM
Fecha	05/04/17

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 44.361.075
ID Sgrfe	300 Fisca
Imputación	19.01.05.22.04.002
Presupuesto	\$ 357.380.000
Acumulado	\$ 230.184.623
Disponibilidad	\$ 127.195.377
Responsable	KCM
Fecha	05/04/17

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 5.425.815
ID Sgrfe	2110
Imputación	19.01.06.24.01.512
Presupuesto	\$ 144.096.587.000
Acumulado	\$ 80.631.181.552
Disponibilidad	\$ 64.465.365.448
Responsable	KCM
Fecha	05/04/17